



Programa de Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección

Jornada de Reflexión. La Violencia Filio-Parental en el ámbito de la Prevención



MARCO LEGISLATIVO E INSTITUCIONAL

- Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

EXISTEN DOS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

■ Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo

- procurar la permanencia del menor en su entorno socio-familiar, interviniendo para modificar la dinámica familiar para reducir los factores de riesgo existentes

■ Tratamiento para posibilitar la Reunificación Familiar

- Corregir en el menor tiempo posible las disfunciones de la dinámica familiar que dieron lugar a adoptar una medida de protección
- facilitar la reintegración y adaptación del menor a su familia tras la separación.

Características Generales del Programa de Tratamiento a Familias con Menores

CARACTERÍSTICAS

- El Programa proporciona a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección un **tratamiento específico e integrador** que permita la adquisición de **pautas rehabilitadoras** que **compensen la situación de riesgo o desprotección** que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores

FINALIDAD

- **Preservar sus derechos y promover su desarrollo integral en su medio familiar**, normalizando su situación.
- **Posibilitar su retorno a la familia de origen**, en aquellos casos en los que, tras la adopción de una medida de protección, **se contemple la reunificación** familiar como la alternativa prioritaria y más adecuada para los y las menores.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- **Mitigar los factores de riesgo**, para evitar la separación del o la menor de su familia.
- **Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos e hijas** evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.
- **Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada**, y los y las menores tengan una atención y cuidados acordes a sus necesidades.
- **Proporcionar a las familias las habilidades y/o recursos técnicos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la medida protectora.**

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Familias con menores a su cargo en situación de riesgo o desprotección.

Familias en cuyo seno se han detectado situaciones de violencia familiar que afectan directa o indirectamente a menores a su cargo.

Familias con menores con quienes se ha adoptado una medida protectora para posibilitar la reunificación familiar.

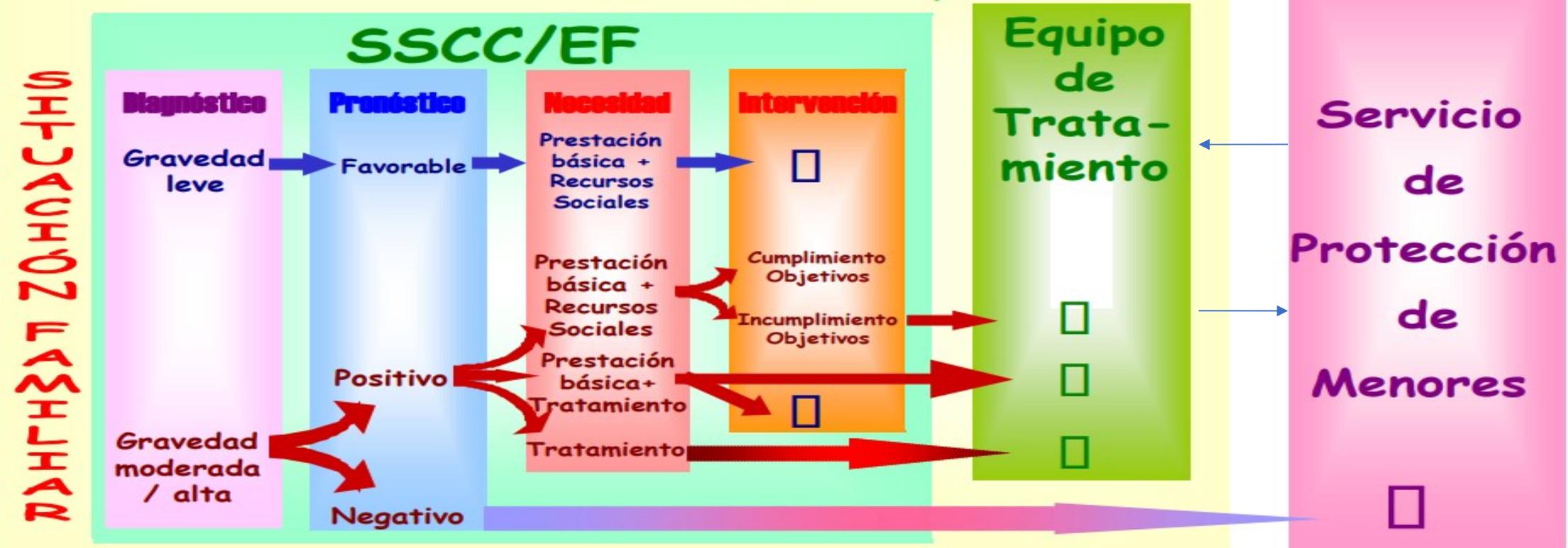


EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINAR

- **Psicólogo/a, Trabajador/a social y Educador/a sociofamiliar** integrados en la estructura de los servicios sociales comunitarios.
- **Coordinados con otras instancias profesionales** que son especialmente relevantes para el medio sociofamiliar de los y las menores, como los Servicios de Protección de Menores de la Junta de Andalucía (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), los Centros Educativos y los dispositivos Sanitarios, y también Fuerzas de seguridad, Sistema judicial, etc.

Criterios de intervención

Servicios Sociales Municipales



Positivo : Pronóstico favorable con necesidad de intervención o tratamiento según nivel o indicios de recuperabilidad.

Negativo: Pronóstico desfavorable con propuesta de medida de protección inmediata por la gravedad de la situación, el fracaso en intervenciones anteriores o la escasa participación de la familia.

SS.CC.: Prestaciones básicas, recursos sociales e intervención realizada a través de las Z.T.S. y/o equipos de Infancia y Familia de los SS.CC.

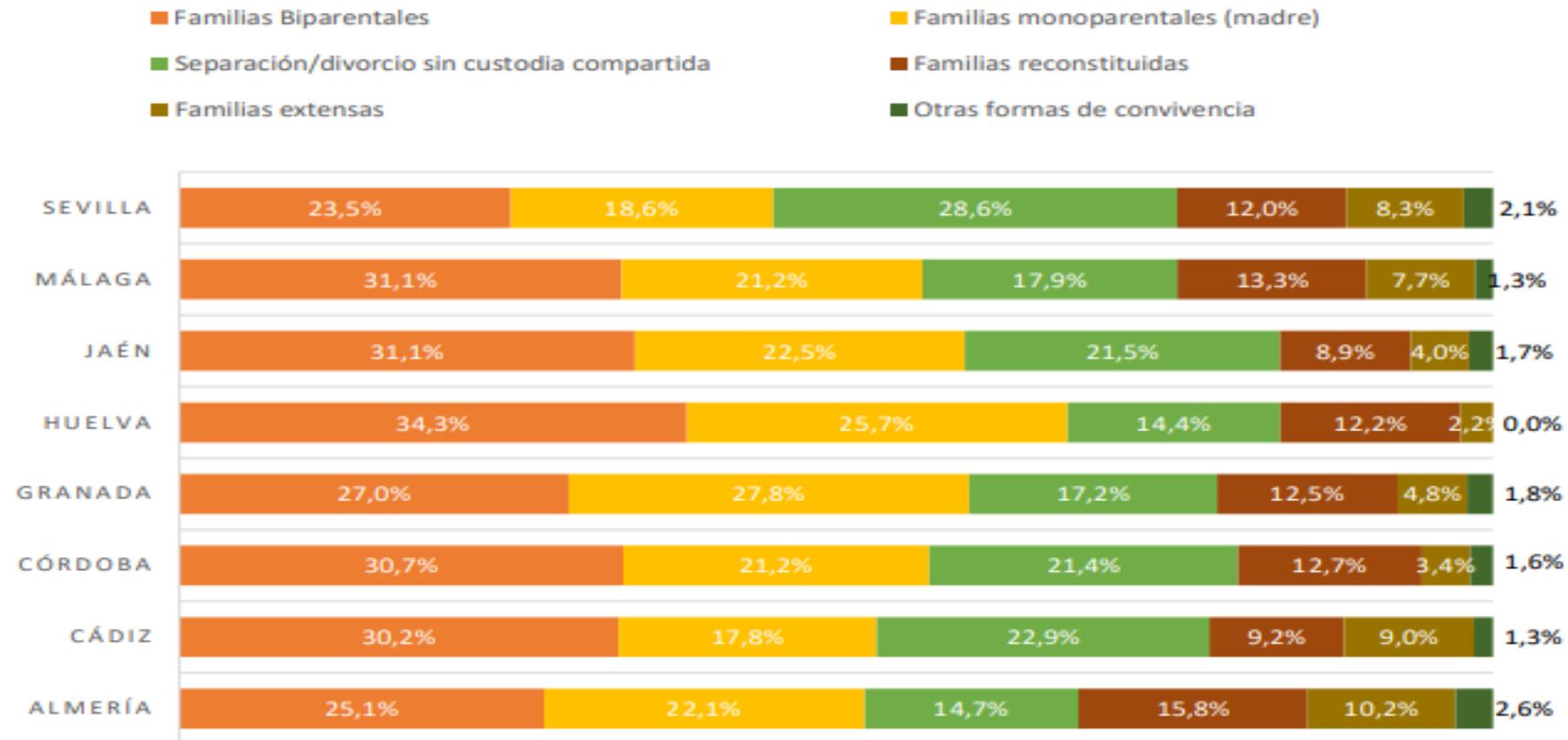
PROCESO DE TRATAMIENTO: FASES

- FASE INICIAL: evaluar las causas, los aspectos positivos o puntos fuertes, consecuencias en el menor y/o en su familia, establecer áreas sobre las que incidir, elaborar el **Proyecto de Tratamiento Familiar**.
- FASE DE TRATAMIENTO: desarrollar el Programa de Tratamiento, por medio de atenciones individualizadas, familiares y grupales, visitas a domicilio, coordinaciones con instituciones y profesionales.
- FASE DE FINALIZACIÓN: separación gradual, a medida que la familia aumenta su autonomía



FAMILIAS ATENDIDAS EN ETF SEGÚN COMPOSICIÓN FAMILIAR

Distribución de las familias atendidas según composición familiar y provincia. Andalucía, 2020



Fuente: OIA-A. Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección, 2021. Dirección General de Infancia. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS FAMILIAS

Distribución de los factores de riesgo asociados a la familia respecto al total de familias atendidas según provincias. Andalucía, 2020

ALMERÍA





CASO REAL: ABORDAJE VIOLENCIA FILIO PARENTAL EN ETF

DATOS GENERALES

Familia procedente del Subprograma de Riesgo social, derivada por el Equipo de Familia y convivencia de Servicios Sociales Comunitarios.

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Menor de 13 años.

Madre de origen español, con problemas de salud física y psicológicos.

Abuelos maternos, que conviven algunas temporadas en la misma unidad familiar.

ANTECEDENTES RELEVANTES

La madre mantuvo relación de pareja, caracterizada por la violencia de género, quedó embarazada y antes de dar a luz rompió su relación, e ingresó en casa de acogida, tras denunciar a su pareja.

El padre del menor no reconoció a su hijo, nunca ha mantenido relación con él.

Familia monoparental, con inestabilidad económica y laboral, escasos apoyos familiares. Menor ingresó en Residencia Escolar, durante un curso, tras demanda de la madre.

Madre presentaba problemas de salud físicos y psíquicos.

Madre solicitó ayuda a los Servicios Sociales (Ayudas económicas, Recurso de Residencia Escolar, y refería problemas de conducta de su hijo, imagen negativa del hijo).

DATOS GENERALES

El Equipo de Familia y Convivencia detecta los siguientes factores de riesgo:

- Familia monoparental
- Situación de paro cronificado de la madre, con dificultades económicas
- Inestabilidad emocional en la madre
- Deficiencias en el ejercicio del rol parental
- Carencia de habilidades educativas en la madre
- Niño con posible déficit de atención, y problemas de conducta.

Cuando el menor tenía 13 años, se deriva el caso al ETF, por valorar que el menor se encuentra en situación de riesgo Psicosocial moderado, existen criterios de recuperabilidad (madre colaboradora) y la familia necesita un tratamiento específico, en el medio, que modifique la dinámica familiar.

Tipología de maltrato (Valórame. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía):

- Negligencia hacia las Necesidades Psíquicas (Establecimiento de Normas y límites inadecuados). Nivel de Gravedad Moderado
- Incapacidad Parental control de la Conducta del menor. Nivel de gravedad Moderado.





INTERVENCIÓN DEL ETF

FASE INICIAL (3 meses)

ÁREAS A EVALUAR

- ✓ Genograma
- ✓ Características familiares (nivel socioeconómico, estructura familiar y dinámica familiar, problemas individuales de cada miembro de la familia, estilo educativo de la madre, estilo relacional, área salud y educativa, apoyos familiares,)
- ✓ Características del menor (trastorno clínico, rasgos de personalidad, adaptación ámbito escolar, familiar y social)
- ✓ Evaluar factores de protección presentes, Evaluar las necesidades básicas del menor.

INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Escala de necesidades infantiles, Valórame, Entrevistas semiestructuradas, Cuestionarios (SDQ), visitas al domicilio familiar, informes previos obrantes en el expediente.....

COORDINACIONES: Centro escolar, EOE, Centro de Salud, Salud Mental, Recursos de empleo,...

FASE INICIAL

Elaboración de hipótesis:

Las características individuales de la madre, la relación fusional con el hijo y los conflictos entre la madre y los abuelos, han derivado en el ejercicio inconsistente de la autoridad y a un déficit jerárquico.

Diagnóstico

- Dificultad en las relaciones y comunicación entre todos los miembros (dificultades ejercicio autoridad, conducta impulsiva, descalificaciones, episodios conductas violentas).
- Estructura familiar disfuncional, conflictos entre sus miembros/ Abuelos que desautorizan a la madre.
- Fase del ciclo vital en la que se encuentra la familia.
- Malestar emocional por la situación familiar.

Proyecto de Tratamiento Familiar (Objetivos generales y específicos, recursos necesarios, coordinaciones).

FASE DE TRATAMIENTO

Objetivo General: Eliminar los factores de riesgo detectados, modificar la dinámica familiar, capacitando a la familia para que adquieran y generalicen pautas que compensen la situación de dificultad, evitando cualquier conducta negligente o maltratante.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la comunicación familiar.
- Cambio del estilo relacional.
- Refuerzo del subsistema parental.
- Apoyo a la madre (área salud, laboral, sentimientos culpa, fracaso, autoestima)
- Apoyo al menor (área salud, escolar, relación grupo iguales, personalidad/conducta)

Metodología: Sesiones individuales, familiares (madre-hijo/ madre-abuelos), visitas a domicilio, coordinaciones (Salud Mental, EOE, Equipo docente, recursos empleo, talleres municipales deportivos y culturales)

FASE DE TRATAMIENTO (11 meses)

Objetivos Intervención madre:

- ✓ Apoyar correcto seguimiento sanitario-psicológico de la madre.
- ✓ Ofrecer recursos que mejoren su búsqueda y mejora de empleo.
- ✓ Concienciar a la madre para que no tolere comportamientos abusivos.
- ✓ Trabajar el sentimiento de culpa y de fracaso como madre.
- ✓ Mejorar la autoestima.
- ✓ Proporcionar herramientas y estrategias para la educación de su hijo.
- ✓ Asesorar a la madre para establecer normas límites adecuados.
- ✓ Empoderar a la madre para que retome su rol de progenitora (no delegar en los abuelos/ retomar autoridad).

Objetivos Intervención menor:

- ✓ Apoyar el correcto seguimiento sanitario-psicológico del menor.
- ✓ Ofrecer un programa para la mejora de la autoestima.
- ✓ Ofrecer un programa de entrenamiento para el abordaje de comportamientos problemáticos (manejo de la frustración, de la ira, seguimiento de normas básicas de convivencia).
- ✓ Reforzar prácticas educativas positivas.
- ✓ Favorecer la integración del menor en su grupo de iguales.
- ✓ Establecer coordinaciones con el centro escolar y EOE para realizar actuaciones conjuntas.

Objetivos Intervención madre e hijo:

- ✓ Concienciar en la importancia de fomentar y potenciar los vínculos afectivos.
- ✓ Favorecer una comunicación basada en el respeto.
- ✓ Describir funciones y roles de cada miembro familiar.
- ✓ Establecer límites de interacción adecuados, que favorezca independencia y autonomía de cada uno.



FASE DE TRATAMIENTO

PRIMERA EVALUACIÓN: Se consiguió la adherencia al tratamiento por parte de la madre y menor, así como la conciencia y el reconocimiento de la madre de la necesidad de adquirir nuevas pautas y estrategias que modifiquen la dinámica familiar. El menor mejoró su conducta tanto a nivel escolar como familiar, cesando los episodios de violencia hacia su madre, la evolución fue favorable pero se siguió trabajando en los objetivos del PTF y consolidando los cambios.

INCIDENCIAS

- ✓ La madre que había solicitado el recurso de Residencia Escolar para el próximo curso, cambió de idea y renunció al recurso.
- ✓ La madre inició convivencia con su pareja, presentándose dificultades en la adaptación del menor a esta nueva situación familiar.
- ✓ Tras meses de convivencia y adaptación, la madre rompió la relación de pareja.
- ✓ Inestabilidad emocional de la madre que decide irse a trabajar a Cataluña y dejar al hijo bajo los cuidados de los abuelos.
- ✓ A las pocas semanas la madre regresó a la unidad familiar, tras fracasar su proyecto laboral.
- ✓ Se intensificaron los problemas de conducta del menor, episodios de violencia filioparental, desmotivación de la madre/ abandono del tratamiento del menor en USMIJ, irregularidad en asistencia a clase, fracaso escolar.
- ✓ **La madre denunció al menor por violencia filio parental** (agresiones físicas, amenazas, forcejeos, empujones, rotura de objetos, descalificaciones, gritos).
- ✓ **Nos coordinamos con Fiscalía de Menores**, enviamos informe de la situación sociofamiliar y valoramos la idoneidad de que el menor fuese reeducado fuera de la unidad familiar, orientando hacia una medida de Grupo de Convivencia. El menor ingresó en Grupo de Convivencia (11 meses).





NUEVAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Continuar la intervención con la madre, para corregir las disfunciones de la dinámica familiar y facilitar la reintegración y adaptación del menor tras finalizar la medida judicial.
- Concienciar a la madre acerca de la necesidad de recibir asistencia médica y psicológica
- Coordinación con los profesionales del Grupo de Convivencia, con el objeto de apoyar las indicaciones dadas a la madre, y posibilitar el éxito de las visitas del menor al domicilio familiar durante los permisos.

ACTUACIONES

- ✓ Sesiones terapéuticas con la madre dirigidas a trabajar sentimiento de culpa, de fracaso, desculpabilizar a la madre por la denuncia, abordar sus problemas de autoestima, aumentar la motivación para seguir trabajando por el cambio en la relación madre e hijo.
- ✓ Establecer los límites en la relación madre e hijo, normas familiares de convivencia, y empoderar a la madre como figura de autoridad, establecer límites en relación a los abuelos (evitar influencias negativas)
- ✓ Visitas al domicilio familiar, supervisión de los permisos del menor.
- ✓ Sesiones familiares, madre e hijo, tras el retorno del menor a la unidad familiar.



FASE DE SEGUIMIENTO

- ✓ **La evolución del menor en el Grupo de convivencia fue un éxito**, aprobó el curso escolar, desarrolló habilidades de comunicación, resolución de conflictos, control de la impulsividad, estableciendo relaciones adecuadas con sus iguales, figuras adultas de autoridad. En definitiva el menor adoptó una actitud mas activa en relación a su vida y futuro.
- ✓ **La madre recibió tratamiento psicológico** (unidad de día del Hospital del Poniente) con resultado favorable.
- ✓ **A su regreso a la unidad familiar**, el menor accedió a respetar las normas establecidas por su madre para la convivencia familiar.
- ✓ **Se reforzó el sistema parental y cambió el estilo relacional**: la madre consigue poner limites y que se respeten. Los abuelos la validan.
- ✓ **La comunicación entre madre e hijo mejoró**: siendo capaces de llegar a acuerdos.
- ✓ **Desde el regreso del menor a la unidad familiar no se produjo ningún episodio de violencia**, los conflictos disminuyeron en frecuencia e intensidad.
- ✓ **El menor asumió responsabilidades** (escolares, colaboración en casa, ocio responsable).

RESULTADOS FINALES



Ayuntamiento de Vúcar
Concejalía de Bienestar y Familia
Corazón del Poniente

Cierre del expediente por consecución de objetivos.

Actualmente (Cuatro años después del cierre Expte), Madre e hijo continúan la convivencia, ambos se muestran satisfechos por la mejora de su relación, el menor finalizó estudios de Secundaria, realiza trabajos temporales en agricultura y hostelería y ayuda en la economía familiar, tiene previsto matricularse en Bachillerato de Bellas Artes y la madre apoya que continúe sus estudios.

Los abuelos pasan la mayor parte del tiempo en su pueblo, la relación entre abuelos, madre y menor ha mejorado.



CONCLUSIONES

- Importancia de contar con **programas diseñados** para que las intervenciones estén dirigidas y estructuradas paso a paso (Respetando la Flexibilidad en la intervención).
- Introducir la **perspectiva familiar** en la intervención con adolescentes con problemas de violencia filio parental.
- Importancia de trabajar en un **equipo interdisciplinar**.
- Importancia de las **coordinaciones con otras instituciones y recursos** (EOE, Centro escolar, SM, USMIJ, Recursos Empleo, SPM, Sistema Judicial, Grupo de convivencia).